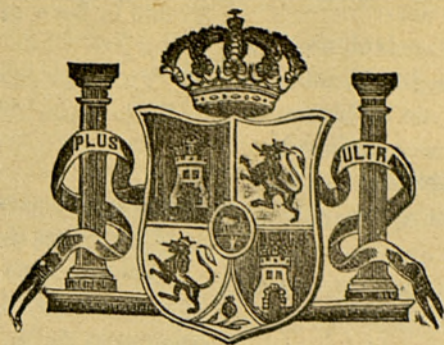


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas,
Por seis meses.	9'10 >
Por tres id.....	4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.....	20 pesetas.
Por seis meses..	10'65 >
Por tres id.....	6 >
Números sueltos.	0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(De la Gaceta núm 61.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por D. Justo Carretero, contra una providencia de este Gobierno confirmatoria de otra del Alcalde de Castrillo de la Reina por la que le impuso multas por faltar á un bando disponiendo el cierre de los establecimientos públicos á las nueve de la noche.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 22 de Febrero de 1901.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Arturo Lopez Llasera.

Minas.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Cesáreo Redondo Santa Olalla, vecino de esta ciudad, en el día 8 del actual, un escrito para registrar una mina de carbon y otros, con el nombre de «Santa Centola», en término del pueblo de Moradillo del Castillo, Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, sitio llamado Las tres Marias, designando las sesenta pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un hoyo ó calicata recién hecho en dicho sitio de Las tres Marias y desde el centro de la misma en direccion N. se medirán 500 metros y se colocará la

primera estaca, de esta al E. 300 metros la segunda, de esta al Sur 1000 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta, de esta al N. 1000 la quinta y con 300 metros al E. se llegará á la primera estaca, quedando de este modo cerrado el perímetro de las sesenta pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 17 de Febrero de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don José de Juana y de Velasco, vecino de Villadiego, en el día 12 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro y otros, con el nombre de «Barcenilla», en término de los pueblos de Nidáguila y Montorio, Ayuntamientos de id., sitio llamado Cotorras de la Tasaguera, del Sauce de Borquilla, Ortovil, Las Rozadas, Raposeras, Molares, El Torcon y Las Torquillas, lindante N. y S. fincas labrantías de Nidáguila y Montorio, E. camino de Las Mercedes y O. camino de Mojapan, designando las doscientas setenta pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la fuente de Mojapan; desde este punto se medirán en direccion NE. 250 metros fijándose la primera estaca, de este al SE.

4500 la segunda, de esta en direccion SO. 600 la tercera, de esta en direccion NO. 4500 la cuarta y de esta en direccion NE. 250 para llegar al punto de partida donde se fijará la quinta, con lo cual queda cerrado el espacio rectangular de las 270 pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 18 de Febrero de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don José de Juana y de Velasco, vecino de Villadiego, en el día 12 de Febrero actual, un escrito para registrar una mina de hierro y otros, con el nombre de «La Esperanza», en término del pueblo de Nidáguila, Ayuntamiento de id., sitio llamado Cotorra de la Covatilla, lindante N. y S. fincas labrantías de Nidáguila, E. camino de Nidáguila y Cotorra de Rivaverde y O. Cotorra de Valdeoton, designando las cincuenta y seis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el primer chopo que se encuentra entre la Cotorra de la Covatilla y la de Rivaverde subiendo en direccion NE., desde aquí se medirán al SO. 250 metros clavándose la primera estaca, de esta al N. 1400 la

segunda, de esta al NE. 400 la tercera, de esta al SE. 1400 la cuarta, y de esta al SO. 150 para llegar al punto de partida, fijándose la quinta, con lo cual queda cerrado el espacio rectangular de las cincuenta y seis pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 18 de Febrero de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don José de Juana y Velasco, vecino de Villadiego, en el día 18 del actual, un escrito para registrar una mina de carbon de piedra y otros, con el nombre de «Memorable», en término del pueblo de Ordejones, Ayuntamiento de Humada, sitio llamado Peña Castillo ó el Ros, lindante Norte el Centro de la Peña Ulaña, Sur tierras labrantías de los dos barrios de Ordejon, Este camino de Ordejon de Arriba á San Martín, y Oeste carrera encimera de Picon, designando las veintiuna pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida un mojon concejil de aprovechamientos comunales del barrio de Ordejon de Abajo al Picon Suroeste de la tierra de la carrera encimera de Felipe Seco, vecino de Villadiego, desde este

punto se medirán al Noreste 300 metros y se colocará la primera estaca, desde esta en direccion Suroeste se medirán 700 y se colocará la segunda, desde esta al Suroeste 300 la tercera, desde esta al Noreste 700 la cuarta en el punto de partida, con lo cual queda cerrado el espacio rectangular de las veintuna pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley les parará perjuicio.

Burgos 23 de Febrero de 1901.

Arturo Lopez Llasera.

COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el corriente mes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'27
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	1'00
Id. de paja corta de 6 kilogramos.....	0'30
El litro de aceite.....	1'23
El kilogramo de carbon....	0'09
El kilogramo de leña.....	0'04
El kilogramo de paja larga..	0'06

Burgos 23 de Febrero de 1901.— El Vicepresidente, Felix Cecilia.— El Comisario de Guerra, Angel Escolar.— P. A. de L. C. P.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de su sesion del dia 15 de Enero de 1901.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Martinez Villar, Revenga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior de 10 del actual y quedó aprobada.

El Sr. Diez propuso que se elevara una exposicion al Ministerio de Obras públicas con el fin de que el Gobierno disponga se construya á la mayor brevedad posible la carretera incluida en el plan general del Estado de Burgos por Tar-

dajos á Castrogeriz, por ser esta la única capital de partido judicial que no está en directa comunicacion con la de la provincia; y la Comision lo acordó así.

Examinadas las relaciones de ingresos y cuentas justificadas de los gastos habidos en la Imprenta provincial en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos: la Comision acuerda aprobarlas.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Cayo Alonso, vecino de esta ciudad, contra un acuerdo del Ayuntamiento de la misma por el que se le reclama el importe de los gastos que se ocasionaron en la reparacion de la casa Consistorial y transporte de escombros con motivo del incendio ocurrido en la casa núm. 64 de la Plaza Mayor, propiedad de la esposa del D. Cayo: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que el Sr. Alcalde de esta Capital remita copia literal certificada del acuerdo apelado, la instancia presentada en 15 de Diciembre en la Alcaldía dirigida al Sr. Presidente del Ayuntamiento y de que el interesado presente la comunicacion á que alude, fecha anterior al 15 de Diciembre y que motivó la primera instancia.

Examinada la instancia de Antonio Muñoz, residente en esta ciudad, de 12 años de edad, en que solicita se le admita como alumno en la Academia provincial de Dibujo: la Comision acuerda admitirle como tal alumno.

Vista la comunicacion del Alcalde de Royuela, fechada en 7 del actual, haciendo presente que el Ayuntamiento de su presidencia, con los asociados de la Junta municipal, han acordado solicitar de la Diputacion se sirva anunciar la subasta de las obras de construccion del trozo 9.º de la seccion 3.ª de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, que comprende el término jurisdiccional de aquella villa: la Comision acuerda que el Director de carreteras verifique el replanteo que ha de preceder á la subasta.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia del Alcalde de Sotillo de la Ribera solicitando que se requiera de inhibicion al Juzgado de Aranda de Duero en el interdicto de recobrar, promovido por D. Vicente Gomez, contra D. Francisco Gonzalez y D. Andres Velasco, que en concepto de comisionados del Ayuntamiento verificaron un deslinde de un camino público: la Comision acuerda informar que no procede adoptar providencia alguna.

Vista la comunicacion del Alcalde de Villadiego solicitando que se requiera de inhibicion al Juzgado instructor de aquella villa en causa que se le sigue por denegacion de auxilios: la Comision acuerda in-

formar en el sentido de que procede dirigir el requerimiento de inhibicion de que queda hecha referencia.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las trece.

Burgos 15 de Enero de 1901.— El Vicepresidente, Felix Cecilia.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 17 de Enero de 1901.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Martinez Villar, Diez D. Francisco, Revenga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior de 15 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda nombrar peon caminero interino á José Martinez Riloba, con el haber diario de 1'50 pesetas.

Habiendo participado el Sr. Don Tomás Santos Carazo, Diputado Inspector, Director interino del Hospicio provincial, que no puede concurrir á presidir los ejercicios que han de practicarse para proveer la plaza de Director de la banda de música de aquel Establecimiento benéfico: la Comision acuerda nombrar para presidir dicho tribunal de oposiciones al Vocal de esta Corporacion D. Francisco Diez.

Accediendo á lo solicitado por Laura Barrio y Barrio, residente en esta ciudad, calle de Fernan-Gonzalez, núm. 50: la Comision acuerda devolverla su hijo Esteban Lopez Barrio, que ingresó por el torno del Hospicio provincial en 14 de Diciembre de 1899.

Dada cuenta de la comunicacion del Director de carreteras en que manifiesta que en vista del oficio del Alcalde de Villanasur Rio de Oca de 29 de Diciembre último, se ha enterado por varios vecinos de dicho pueblo de la necesidad de dar salida á las aguas pluviales que se introducen en las casas, por lo cual entiende que procede la construccion de una tajea para evitar perjuicios al vecindario: la Comision acuerda que dicho funcionario facultativo forme el proyecto y presupuesto de las obras mencionadas.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Antonio Martinez, contra una providencia del Alcalde de San Quirce de Ripisuerga en la que le impuso diez pesetas de multa por negarse á firmar un compromiso de prestacion personal: la Comision acuerda que se reclame del Alcalde copia certificada del bando infringido y del acuerdo del Ayuntamiento en que se funde.

Para informar así bien lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Esteban Turiso, vecino del Condado de Treviño, contra una providencia del Alcalde de Añastro en la que le impuso 15 pesetas de multa por haber abierto una acequia

en una finca que dice ser de su propiedad: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde copia certificada de la providencia apelada y del acuerdo del Ayuntamiento y bando infringidos por el recurrente.

Vista la instancia de D. Adolfo Peña, vecino de Sedano, en que solicita se admita en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, como alumno pensionado por la Provincia, á un hijo suyo, sordo-mudo, de 9 años de edad: la Comision acuerda desestimar por ahora la reclamacion mencionada.

Dada cuenta de la instancia de D. Sisebuto Pascual, contratista de bagajes de toda la provincia durante el semestre que finalizó en 31 de Diciembre último, pidiendo la devolucion del depósito que constituyó para garantizar el expresado servicio: la Comision acuerda que se devuelva al mencionado contratista el referido depósito.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valdezate para solicitar del Gobierno de S.M. la necesaria autorizacion para establecer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto para el ejercicio de 1901, importante 3865'03 pesetas sobre la paja y leña que se consuma en dicho término: la Comision acuerda informar en el sentido de que pueden autorizarse los arbitrios sobre las especies que se solicitan, devolviendo el expediente para su remision á la Superioridad.

Visto el oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia remitiendo el expediente promovido por Manuel Perez Tapia, vecino de Grijalba, en solicitud de que sea admitida en el Hospital provincial su esposa Hipólita Martinez Garcia: la Comision acuerda que se manifieste al interesado que por ahora no puede accederse á su peticion.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Miguel Moraza Quintano, vecino de Solarana y Licenciado en Medicina y Cirujía, reclamando contra el acuerdo adoptado en 18 de Diciembre último por la Junta municipal de Nebreda, en el que, por mayoría de votos se nombró Médico titular del mismo pueblo á D. Felipe Agra Rudiño por haberse infringido con el referido acuerdo el art. 1.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891: la Comision acuerda informar en el sentido de que estimándose el recurso se deje sin efecto el acuerdo apelado, ordenándose al Ayuntamiento de Nebreda que anuncie de nuevo la vacante de Médico titular, proveyéndola con estricta sujecion al mencionado Real decreto.

La Comision provincial, en sesion de este dia, acordó informar al Señor Gobernador en el sentido de que procede la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Villariego 1899-900, Valle de

Manzanedo 1895-96. Salinillas de Bureba 1899-900. Junta de Villalba de Losa 1896-97. Busto de Bureba 1897-98, 1898-99 y 1899-900. Ciadoncha 1898-99. Avellanosa de Muñó 1898-99. San Juan del Monte 1898-99 y 1899-900. Tobar 1897-98. Cascajares de la Sierra 1899-900. Santa Gadea del Cid 1897-98. Villaldemiro 1894-95. Barrios de San Felices 1897-98.

Habiéndose observado varios defectos en las cuentas municipales de Pancorvo, correspondientes á los años económicos de 1897-98 y 1899-900 y Ciadoncha 1897-98: la Comision acuerda que se formulen los oportunos pliegos de reparos para que sean contestados por los cuentadantes en el término de 15 días.

No habiéndose recibido contestacion alguna á los reparos que ofreció el exámen de la cuenta municipal de Ciadoncha, correspondiente al año económico de 1896 á 1897: la Comision acuerda que se recuerde el cumplimiento de este servicio, ordenando al Alcalde remita á correo seguido la diligencia de notificacion que deberia hacer al Depositario D. Pablo Arce, que es el que aparece responsable.

Examinada la cuenta municipal de Haza, correspondiente al año económico de 1897-98, rendida por el Alcalde D. Silvano Sopena y por el Depositario D. Tiburcio San Martin: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede su aprobacion, previa deduccion de la data de 100 pesetas del Secretario por la formacion del reparto municipal, y otras 29 pesetas dadas como gratificacion al agente auxiliar de las elecciones de Diputados á Cortes verificadas en el año de la cuenta.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las trece.

Burgos 17 de Enero de 1901.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 22 de Enero de 1901.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Martinez Villar, Diez D. Francisco, Revenga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior de 17 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de una comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Administracion del Ministerio de la Gobernacion en la que se manifiesta que la Sala 2.^a del Tribunal de Cuentas del Reino ha dictado, con fecha 9 de Julio último, fallo absolutorio en la cuenta de caudales por fondos de esta provincia, correspondientes al año económico de 1886-87, rendida por el Depositario D. Celedonio Valpuesta; y la Comision acuerda quedar enterada y que pase á la Ordenacion de pagos.

Dióse lectura de una comunicacion

del Director de carreteras provinciales dando conocimiento de que el caminero encargado de los kilómetros 4 al 8 de la carretera provincial de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca ha manifestado al Sobrestante Hernando que en el kilómetro 6 de la misma carretera han sido cortados nueve árboles pertenecientes á la Diputacion, denunciando el hecho al Juez de Villalbos y á la Guardia civil; y la Comision acuerda que se dé conocimiento del referido hecho al Señor Juez de Instruccion de Belorado.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador que procede la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Guadilla de Villamar 1897-98. Villahizan de Treviño 1897-98. Villanueva de Odra 1898-99 y 1899 á 1900. Arenillas de Villadiego 1897 á 1898. San Quirce de Riopisuerga 1898-99 y 1899 á 1900. Valdezate 1898-99 y 1899-900. La Puebla de Arganzon 1896 á 1897. Santa Inés 1898-99 y 1899-900. Castrillo de la Vega 1898-99 y 1899-900.

Examinada la cuenta municipal de Haza, correspondiente al año económico de 1898-99, rendida por el Alcalde D. Meliton Sualdea y por el Depositario D. Tiburcio San Martin: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede que se formulen varios reparos.

Examinada la cuenta municipal de Haza, correspondiente al año económico de 1899-900, rendida por los mismos cuentadantes: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede se formulen varios reparos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media.

Burgos 22 de Enero de 1901.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 24 de Enero de 1901.

Abierta á la hora de las diez bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Señores Martinez Villar, Diez D. Francisco, Revenga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior de 22 del actual y quedó aprobada.

Examinada la cuenta de los gastos ocasionados en el arreglo del tejado del Hospicio provincial para la desaparicion de goteras, importante 11450 pesetas: la Comision acuerda aprobarla y que pase á Contaduría para su abono.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por la Junta administrativa de Quincoces, pueblo correspondiente al distrito de Junta de Oteo, contra un acuerdo del Ayuntamiento del mismo en el que se concedió un terreno de la via pública á D. Pascual Quincoces: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde copia certifica-

da del acuerdo apelado y el expediente y plano de alineacion, correspondiente al pueblo de Quincoces si le hubiere, ó certificacion negativa en otro caso.

Vista la instancia de D. Enrique Pascual Moreno, vecino de Pinilla de los Moros, en solicitud de que se requiera de inhibicion al Juzgado instructor de Salas de los Infantes en causa criminal que se halla siguiendo contra él por el delito de malversacion de caudales con motivo de su gestion como Alcalde que fué del expresado Pinilla de los Moros: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe dirigirse el requerimiento de inhibicion solicitado.

Examinado el presupuesto carcelario del partido judicial de Roa para el corriente año de 1901, cuyos gastos ascienden á la cantidad de 527775 pesetas y los ingresos á igual suma: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede aprobar dicho presupuesto definitivamente tal como se halla redactado.

Examinada la última y definitiva certificacion, importante 835 pesetas 71 céntimos, que deben satisfacerse por la Caja provincial á Don Lorenzo Celis Muñoz, vecino de Sasamon, por resto de su contrata de acopios de piedra para la conservacion durante el año económico de 1899-900 de la carretera provincial del puente de Astudillo á Villadiego y ramal de Olmillos: la Comision acuerda aprobarla y que pase á Contaduría para su abono.

Habiendo cumplido D. Cesáreo Vilumbrales Maté, vecino de Alcocero y contratista de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, durante el año económico de 1899-900, con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratacion de las obras públicas: la Comision acuerda que se le devuelva la fianza definitiva.

Para resolver lo que proceda en el expediente que ha remitido el Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Vizcaya interesando sea recluida en un manicomio por cuenta de los fondos de esta provincia Cesárea Porres Moradillo, de 35 años de edad: la Comision acuerda ordenar al Alcalde de Cernégula remita una certificacion expresiva del tiempo que, segun aparezca de los padrones de habitantes de aquella villa, resulte haber estado ausente del pueblo, recibiendo sobre el mismo particular una informacion de tres testigos en la que determinen la fecha aproximada de la salida de la Cesárea de aquella localidad y la en que fallecieron sus padres, poniéndose este acuerdo en conocimiento de la Diputacion de Vizcaya.

Habiendo cumplido su compro-

miso D. Pascual Quemada, vecino y del Comercio de esta ciudad, entregando en la Direccion del Hospicio los géneros que se obligó á suministrar en la subasta que tuvo lugar en 12 de Octubre último: la Comision acuerda que se abone al D. Pascual Quemada la cantidad de 3000 pesetas á que asciende el importe de los géneros suministrados y que se le devuelva el depósito que constituyó en garantia de su compromiso.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y cuarto.

Burgos 24 de Enero de 1901.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 29 de Enero de 1901.

Abierta á la hora de las diez y media bajo la presidencia del Señor D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Martinez Villar, Diez Don Francisco, Revenga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior de 24 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura de una comunicacion del Alcalde de Quintanilla San Garcia en la que participaba que á causa de haberse propagado en aquel término municipal la enfermedad variolosa, reproducia la instancia que el Ayuntamiento tiene presentada ante esta Corporacion en la que solicitaba algun socorro del fondo de calamidades para poder atender á los gastos que tal epidemia causa y pidiendo se le remita linfa vacuna; y la Comision acuerda rogar nuevamente al señor Gobernador disponga que el Subdelegado de Medicina del partido se persone en aquella localidad, informe acerca del número de familias invadidas, expresando así bien el número de las que entre ellas sean pobres y que se remita la vacuna solicitada.

Dióse lectura de una comunicacion del Sr. D. Francisco Diez, Diputado provincial y Presidente nombrado para la constitucion y calificacion del Tribunal de exámen para la plaza de Profesor de la Academia de Música del Hospicio provincial, remitiendo las actas de constitucion y calificacion de los ejercicios, autorizadas ambas por los Vocales D. Federico Olmeda, D. Teodoro Lluch y D. Francisco Espino y haciendo presente que los tres relacionados Sres. Vocales se han conducido muy bien en el desempeño de su cargo, asesorando al Presidente en lo referente á los particulares que comprendian los ejercicios y allanando cuantas dudas surgieron; por lo cual creia se han hecho acreedores á que se les dé un voto de gracias; y la Comision acuerda que se dé cuenta de dichas actas á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria y dar un voto de gracias á los tres señores citados por el celo é inteligencia con

que han desempeñado la comision que se les confió.

Diose lectura de una comunicacion del Sr. Director del Instituto provincial interesando se le faciliten dos asilados del Hospicio provincial que ayuden al jardinero de aquel centro de enseñanza en las reformas proyectadas en el Jardin Botánico del mismo; y la Comision acuerda acceder á lo solicitado.

Dada cuenta de la instancia de Cayetano Escalante Martinez, vecino de Visjueces, en solicitud de que se le conceda llevar en su compañía, con el fin de cirarla y educarla, una joven del Hospicio provincial de 12 á 14 años de edad: la Comision acuerda acceder á lo solicitado.

Accediendo á lo solicitado por Basilisa Rodriguez, vecina de esta ciudad: la Comision acuerda que se la devuelva su hija, que ingresó por el torno del Hospicio provincial el 17 de Diciembre último.

El mismo acuerdo adoptó la Comision respecto de la instancia de Antonio Calvo Garcia, vecino de esta ciudad, de que se le devuelva su hija Paulina Calvo, asilada en el Hospicio provincial.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

La Puebla de Arganzon 1898-99. Valdezate 1897-98. Canicosa 1896 á 1897 y 1899-900. Los Balcárceles 1898-99. Campillo de Aranda 1898 á 1899 y 1899-900. Cerraton de Juarros 1899-900. Villalbilla de Burgos 1899-900. Araya 1899-900. Baños de Valdearados 1898-99 y 1899-900.

Habiéndose observado varios defectos en las cuentas municipales de Mamolar, correspondientes á los años económicos de 1896-97 y 1897 á 1898 y Caleruega 1898-99: la Comision acuerda que se formulen los oportunos pliegos de reparos para que sean contestados por los cuentadantes en el término de 15 dias.

No habiendo remitido el Alcalde de Arauzo de Miel la carta de pago del 4.º trimestre por obligaciones de 1.ª enseñanza que se le reclamó en 17 de Agosto último para unir la á la cuenta municipal de 1896-97: la Comision acuerda que se le dirija nuevo oficio, previniéndole que si dentro del plazo de 15 dias no remite el documento expresado, se adoptarán las medidas que procedan.

La Comision acuerda que se reclamen varios documentos que son necesarios para unirlos á las cuentas municipales de Canicosa de los años de 1897-98 y 1898-99 y Caleruega 1899-900.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media.

Burgos 29 de Enero de 1901.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 52 de las Instrucciones para el régimen de la Seccion facultativa de montes, afecta á la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, de 19 de Septiembre de 1900, esta Delegacion de Hacienda ha acordado prevenir á los Ayuntamientos de esta provincia dueños de dehesas boyales, montes de aprovechamiento comun ó enajenables á cargo de la Hacienda, que dentro de la segunda quincena del corriente mes remitan al Ayudante de la Seccion facultativa de montes en esta provincia, residente en esta Capital, las relaciones de los aprovechamientos que necesiten utilizar los respectivos vecindarios en el próximo año forestal, con el fin de que sean incluidas en el Plan para 1901 á 1902; en la inteligencia que, de no hacerlo así, no se consentirá aprovechamiento alguno en dichos montes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2.º del Reglamento para la ejecucion del art. 8.º de la ley de 30 de Agosto de 1896 y para el régimen de la Seccion facultativa de montes de 14 de Agosto último.

Burgos 16 de Febrero de 1901.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que el dia 16 de Marzo próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas embargadas á Ambrosio Fernandez y Fernandez, vecino de San Martin de las Ollas, para pago de las costas que le fueron impuestas en causa que se le ha seguido sobre homicidio, cuyas fincas son las siguientes:

Una huerta al sitio de las Pradillas ó Arroyales, término de San Martin de las Ollas, de 3 celemines, tasada en 40 pesetas.

Una tierra á las Cuartas, de 6, en 50.

Otra á la Matia, de 4, en 20.

Un prado en Valderas, de 3, en 20.

Una tierra á la Matia, de 3, en 10.

Otra á las Piladas, de uno, en 5.

Otra á Cuesta la Nava, de id., en 5.

Otra en Cuesta Argobedo, de id., en 5.

Otra á Cascajuelo, de 2, en 20.

Otra en Rebollares, de uno, en 2.

La quinta parte de una casa, sita en el pueblo de San Martin de las Ollas y su calle Real, señalada con el núm. 8, compuesta de planta baja y un piso, con adheridos de corral, era de trillar y un huerto, formando todo una sola finca, en 100.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Se advierte que solo existe como título la hijuela formada al Ambrosio por herencia de sus padres, la cual no se halla inscrita á nombre del ejecutado, y que será de cuenta del comprador la formalizacion é inscripcion de los documentos necesarios, así como los gastos del otorgamiento de escritura.

Dado en Villarcayo á 19 de Febrero de 1901. — Pedro Maria de Castro. — Por su mandado, Luis Diaz Calderon.

Pancorvo.

D. Gregorio Castillo Foncea, Juez municipal de esta villa.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Dorotea Ugarte Castillo, Timoteo Ortiz y Ortiz, Juan Loyo Garcia, Andrés y Anselmo España Loyo, vecinos que fueron de esta villa y actualmente en ignorado paradero, los dos últimos como herederos de Felipa Loyo Espejo, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde el siguiente al de la insercion de este edicto en el Boletin oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á fin de ser oidos en el expediente de informacion posesoria de dos casas en esta villa en la calle de San Nicolás y cuatro heredades en jurisdiccion de la misma, á los pagos de Fuente Pesebre, Cincho, Calzada de Cabra, San Martin y Argomedo, que aparecen inscritas á su nombre en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, promovido por D. Agapito España Loyo, vecino de esta villa, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término se les tendrá por conformes con lo pedido en el escrito del D. Agapito España.

Dado en Pancorvo á 20 de Febrero de 1901.—El Juez municipal, Gregorio Castillo. — Por su mandado.—El Secretario, Esteban Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Torrecilla del Monte.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa han acordado que los artículos de consumo de vinos, aceites, carnes frescas y saladas y alcoholes que se han de expender en el corriente año sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la casa consistorial en los dias 10 y 17 del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo

que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Torrecilla del Monte 20 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Esteban Ortega.

ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPRESA, ESTEREOTIPIA

Y OBJETOS DE ESCRITORIO DE POLO,

San Lorenzo, 48, y Lain-Calvo, 61, Burgos.

Se hallan de venta en este Establecimiento los impresos necesarios para las próximas Elecciones de Diputados provinciales, Repartos de Consumos y municipales y los recibos talonarios para los mismos, Cuentas municipales y del Pósito, los libros necesarios de Contabilidad con arreglo á la nueva ley del Timbre y todos cuantos son necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

En la misma casa encontrarán toda clase de papel de hilo, para cartas, sobres, tinta, plumas, obleas y demás objetos de escritorio. 4—4

Venta de una casa con su solar.

El dia 9 de Marzo próximo, á las once, se subastará en la Notoria de D. Teófilo Santos, Plaza de Prim, número 23, una casa con su solar, sita en esta Capital, en la calle de Barrantes, frente al Hospital de este nombre. La persona que desee interesarse en su compra tendrá de manifiesto en la referida Notaria los títulos de propiedad y demás condiciones de la subasta.

Burgos 18 de Febrero de 1901.

4

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada de Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda. 5

RELOJES

escape Roskopf, marca Luis Torres, los de 16 pesetas á 15.

Relojes de cuadro y varillas, á precios baratísimos.

Composturas corrientes, siempre y 2 pesetas.

LUIS TORRES,

SUCESOR DE INCLAN,

Plaza Mayor.—Burgos.

Antes de comprar relojes visitar esta casa, que es la que mas barato vende 3

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 6

El dia 23 del actual desapareció del barrio de Villatoro (Burgos), un pollino pardo, de alzada regular, de 12 años, lleva cabezada con ronzal y una saca vacía.

La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Cosme Ayala, vecino de dicho barrio.